



Código de conducta para proveedores de ISA y sus Empresas

ISA y sus empresas gestionan su cadena de aprovisionamiento bajo criterios éticos, de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción en todas sus operaciones; en este propósito, vincula a sus proveedores y su cadena de suministro, afianzando así el concepto de empresa extendida y fortaleciendo el ecosistema empresarial.

En consecuencia, con lo anterior, el presente documento constituye el Código de Conducta para Proveedores de ISA y sus empresas, alineado con el propósito superior CONEXIONES QUE INSPIRAN y las máximas que lo acompañan, son la principal declaración de la forma de ser, actuar y las creencias de ISA y sus empresas; se complementa con el Código de Ética y Conducta, la guía anticorrupción y antisoborno, el Código de Buen Gobierno Corporativo y los Compromisos con los Grupos de Interés.

Somos una empresa de energía que impulsa conexiones transformadoras para acelerar la transición energética. Este desafío se articula con el concepto del Trilema Energético que nos exige un equilibrio entre la seguridad del suministro, la equidad en el acceso y la sostenibilidad ambiental. Con "Energía que da vida a la transición", definimos la esencia de nuestra estrategia 2040: usar nuestra energía como la fuerza que transforma, dar vida como el compromiso de poner a las personas y al planeta en el centro, y liderar la transición energética como la apuesta vital por un futuro sostenible.

Mediante estos instrumentos ISA y sus empresas ratifican su compromiso de cumplir y promover en toda su cadena de valor, criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en todas sus operaciones y exhorta a sus proveedores a cumplirlos y promoverlos.

Ámbito de Aplicación

Este documento se extiende a ISA y sus filiales y define los criterios mínimos no negociables a los cuales deberán adherirse todos los proveedores con los que ISA y sus empresas mantienen relaciones contractuales.

El conocimiento de este código es un requisito previo a la contratación y con la aceptación de las condiciones contractuales, el proveedor se compromete a seguir y cumplir con las siguientes disposiciones:

Condiciones Laborales y Derechos Humanos

ISA y sus empresas se comprometen a aplicar prácticas justas de operación, respetando y promoviendo los derechos humanos en todas sus actividades, incluidas aquellas desarrolladas por sus proveedores. En consecuencia, los proveedores están obligados a:

- Fomentar un entorno laboral basado en el respeto, garantizando un ambiente de trabajo seguro y saludable, y minimizando los riesgos laborales.



- Los proveedores deberán implementar todas las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de sus empleados y de terceros que presten servicios en sus instalaciones, en todos los aspectos relacionados con el ejercicio de sus funciones. Esto incluye la identificación, evaluación y mitigación de peligros presentes en los lugares de trabajo, mediante la adopción de medidas preventivas y protectoras eficaces, en cumplimiento de la legislación vigente y los convenios internacionales aplicables asegurando los mejores estándares que protejan la vida y la integridad de los colaboradores.
- Garantizar condiciones laborales que favorezcan el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus trabajadores, promoviendo prácticas que respeten los tiempos de descanso, recreación y vida familiar.
- Reconocer, respetar y proteger la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus empleados (sindicatos pactos colectivos, por ejemplo), sin ejercer ningún tipo de discriminación o represalia hacia quienes participen en dichas asociaciones. Esta obligación deberá cumplirse conforme a la normativa nacional e internacional vigente en la materia.
- Prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, acoso o abuso en el entorno laboral, incluyendo acoso físico, sexual, psicológico, moral, abuso de autoridad o cualquier otra conducta que genere un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo.
- Rechazar toda forma de discriminación por motivos de género, raza, color, creencias, religión, edad, nacionalidad, estado civil, clase social, opinión política, orientación sexual o discapacidad.
- Prohibir y no permitir el trabajo infantil, el trabajo forzoso ni cualquier forma de explotación laboral.
- Los proveedores deberán rechazar expresamente el uso de mano de obra infantil en su organización y en su cadena de suministro, respetando las edades mínimas de contratación conforme a la legislación nacional y los convenios internacionales aplicables. Para ello, deberán contar con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus trabajadores.

Medio Ambiente

ISA y sus empresas están comprometidas con la contribución a la conservación del entorno natural y con la gestión de sus impactos ambientales. Por lo anterior, exhorta a los proveedores a comprometerse con:

- Cuando sea aplicable implementar sistemas de gestión ambiental que aseguren el mejoramiento continuo y promuevan el uso sostenible y ecoeficiente de los recursos naturales.



- Medir su huella de carbono y adoptar mecanismos eficaces para la disminución y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En particular, el Proveedor se compromete a: medir sus emisiones de GEI (CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs y SF₆); y optimizar su consumo energético.
- Proteger la biodiversidad, minimizando el impacto sobre los ecosistemas naturales y contribuyendo activamente a su conservación.
- Reducir el consumo de recursos naturales, mediante prácticas responsables y eficientes en sus procesos operativos.
- Desarrollar e implementar iniciativas basadas en las cinco R: Reciclar, Reducir, Reutilizar, Recuperar y Reparar, como parte integral de su gestión ambiental.
- Promover campañas internas de sensibilización, protección y cuidado del medio ambiente, dirigidas a sus empleados y colaboradores.
- Adoptar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, que incluyan la medición periódica de GEI y la ejecución de acciones concretas de reducción y compensación.
- Identificar y gestionar adecuadamente sustancias, residuos y materiales peligrosos, garantizando su manipulación, transporte, almacenamiento, reciclaje, reutilización y disposición final en condiciones seguras. Estas acciones deberán orientarse a prevenir y minimizar la contaminación, promoviendo la circularidad de los materiales y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
- Garantizar la conservación de la tierra y de los recursos hídricos en las zonas donde operan o tienen capacidad de influencia.

Ética y transparencia

ISA y sus empresas desarrollan sus actividades bajo estrictos criterios de ética y transparencia, los cuales están formalmente establecidos en su Programa Empresarial de Ética y Compliance. En consecuencia, los proveedores están obligados a:

- Actuar en estricto cumplimiento de los códigos, guías y procedimientos definidos en el Programa de Ética y Compliance de ISA y sus empresas, promoviendo activamente estos principios dentro de sus propias organizaciones y extendiéndolos a su cadena de suministro.
- Conflictos de interés. El Proveedor deberá actuar con transparencia, independencia e integridad en su relacionamiento con ISA y sus empresas. En consecuencia, se abstendrá de participar en cualquier situación, relación, vínculo o interés de naturaleza personal, familiar, profesional, comercial, societaria o económica que pueda generar un conflicto de interés real, potencial o aparente, o comprometer, o dar la apariencia de comprometer, la objetividad, independencia o transparencia de sus actuaciones. El Proveedor se obliga a informar de manera completa, veraz y oportuna cualquier situación de esta naturaleza que exista o surja



durante su relacionamiento con ISA y sus empresas, incluyendo aquellas que involucren a sus beneficiarios finales, accionistas, socios, administradores, representantes legales, empleados, contratistas o terceros que actúen en su nombre o representación.

- Gestionar de manera adecuada y responsable toda la información a la que tengan acceso en el marco de la ejecución contractual, especialmente aquella que sea confidencial o que contenga datos personales.
- Garantizar la protección, integridad y uso ético de dicha información, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad.
- Usar la inteligencia artificial (IA) de forma ética y responsable, promovemos la implementación oportuna y responsable de soluciones de inteligencia artificial (IA). Si bien se reconocen sus ventajas, esta herramienta debe utilizarse de manera responsable, segura, ética y de manera respetuosa de los derechos humanos, que pueden impactarse con su uso.

Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Los proveedores deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno nacional y transnacional, en ese sentido los proveedores deberán:

- Cumplir toda la normatividad que le sea aplicable, así como los estándares a los que voluntariamente se haya adherido que lleven a la prevención, control y administración del riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.
- Mantener una relación guiada por el respeto institucional y la transparencia.
- Mantener un comportamiento genuino y transparente en el relacionamiento con los funcionarios públicos, por lo tanto, no deben ofrecer, prometer, autorizar o dar un beneficio económico o de otra naturaleza a un funcionario público, de manera directa o a través de terceros, para obtener una ventaja inapropiada o para ejercer una influencia indebida.
- No usar a ISA ni sus empresas o la relación con éstas, o cualquier otro tercero, para cometer actos ilícitos o relacionados con corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas;
- Abstenerse de tener vínculos con terceros que se conozca por cualquier medio estén vinculados con actividades de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.
- Iniciar las acciones legales procedentes, frente a los hechos corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas, absteniéndose de iniciar acciones legales en nombre o representación ISA y sus empresas.



- Informar a ISA y sus empresas en caso de tener conocimiento o sospecha acerca de cualquier riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas o de la mención en cualquier proceso administrativo o judicial de cualquier hecho relacionado con los anteriores riesgos a fin de que la Empresa pueda tomar las medidas de administración pertinentes. el proveedor siempre actuará de manera que se mitigue en todo caso la agravación de estos riesgos.
- El Proveedor prohíbe expresamente cualquier práctica de corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno (nacional o transnacional), los pagos de facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de activos. El proveedor no ofrecerá, prometerá, entregará ni autorizará, directa o indirectamente, ningún beneficio económico o de otra naturaleza a funcionarios públicos o a terceros, con el fin de obtener una ventaja inapropiada o ejercer una influencia indebida.
- Rechazar todas las opacidades, opacidad se refiere a la falta de transparencia o claridad en cualquier situación, proceso o información y es una conducta que se rechaza con contundencia, ya que puede generar desconfianza y dificultar o afectar la toma de decisiones informadas.
- Proteger la libre competencia económica, promoviendo que las compañías compitan en el mercado de manera justa, leal y transparente, sin incurrir en prácticas que afecten el funcionamiento normal del mercado como: participar o promover acuerdos que limiten la libre competencia, abusar de la posición dominante en un mercado, o actuar de manera desleal.
- Asegurar que sus empleados actúen con integridad y transparencia en todas las interacciones relacionadas con ISA y sus empresas.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, autorizar o entregar, directa o indirectamente, cualquier tipo de beneficio indebido a funcionarios públicos o a terceros, con el fin de obtener ventajas indebidas.

Reporte a través de la línea ética

Los proveedores se comprometen a reportar a través de las líneas éticas de ISA y sus empresas, cualquier conducta que vaya en contra de la ética y transparencia y de los compromisos indicados en este código.

Cooperación con autoridades o investigaciones externas e internas

Los destinatarios de este Código tenemos la responsabilidad de cooperar de manera transparente en el desarrollo de las investigaciones internas o externas para establecer posibles violaciones al mismo, a la Constitución, a la Ley y los reglamentos, así como denunciar dichas prácticas o conductas ante las autoridades competentes.



Mecanismos para hacer vinculantes los anteriores compromisos

- Código de Ética y Conducta
- Guía de Gestión Anticorrupción y Antisoborno
- Guía Corporativa de Derechos Humanos y Empresa
- Manual de salud y seguridad en el trabajo y ambiental (HSE) aplicable en cada compañía.

ISA y sus empresas podrán verificar el cumplimiento de este código a través de diferentes mecanismos y en cualquier etapa del proceso contractual, incluyendo las fases: precontractual, contractual y poscontractual, según resulte aplicable. Este Código se revisará y actualizará periódicamente según las necesidades empresariales.

Los proveedores además de lo contenido en este código deberán acogerse a todos los criterios y conductas contenidas en la legislación aplicable a cada país donde ISA y sus empresas tienen operaciones.

DocuSigned by:

1B38F81FD4604FC...

GABRIEL JAIME MELGUIZO POSADA

Primer suplente del representante legal

DS

DS

Inicial

Initial